



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MANTARO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 470 -2011-ANA-ALA MANTARO

Huancayo, 21 JUL 2011

VISTO:

La Solicitud S/N, que genera el Expediente Administrativo N° 1697-2011 de fecha 07 de julio de 2011, presentado por doña Magdalena Jesús García Torres, solicitando la Delimitación de la Faja Marginal del Río Florido margen izquierda; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, establece que: “en los terrenos aledaños a los cauces naturales o artificiales, se mantiene una faja marginal de terreno necesaria para la protección, el uso primario del agua, el libre tránsito, la pesca, caminos de vigilancia u otros servicios”;

Que, el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 300-2011-ANA, donde se aprueba el Reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales en Cursos Fluviales y Cuerpos de Agua Naturales y Artificiales;

Que, según escrito visto, doña Magdalena Jesús García Torres, peticiona ante la Administración Local de Agua Mantaro la Delimitación de la Faja Marginal del Río Florido margen izquierda, con fines de saneamiento físico legal;

Que, en atención a lo solicitado el personal de la Administración Local de Agua Mantaro, al realizar la inspección técnica ocular, tal como consta del Acta suscrita con fecha 13 de julio del 2011, avalado con Informe Técnico N° 056-2011-ANA-ALA MANTARO-TC/MTV, de fecha 15 de julio del 2011, recomienda que procede delimitar la faja marginal del Río Florido margen izquierda, determinándose el ancho a 3.00 metros, ubicado en la Calle Pichcus N° 754, jurisdicción del distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín, tal como se detalla en el cuadro N° 1, la misma que se encuentra georeferenciado debidamente en coordenadas UTM P'SAD 56.

Que, en consecuencia es necesario aprobar el Plano N° A-01 determinando la Faja Marginal del Río Florido margen izquierda, en virtud a las disposiciones legales señaladas y conforme a los parámetros técnicos descritos en los considerandos precedentes que forman parte de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Administrador Local de Aguas, mediante la Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, Decreto Supremo N° 006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y encontrándose al amparo de la Resolución Jefatural N° 0015-2009-ANA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plano N° A-01, de delimitación de la Faja Marginal del Río Florido margen izquierda, cuyo cuadro técnico y especificaciones se detalla en el plano que forma parte de la presente Resolución, teniendo una longitud aproximada de 10.26 metros, georeferenciado en 02 hitos y coordenadas (UTM P'SAD 56), iniciando en el hito H-1, en coordenadas UTM 0478258.59 m-E, 8667155.05 m-N, finalmente el hito H-2, en coordenadas UTM 0478248.51 m-E, 8667153.12 m-N, ubicado en la Calle Pichcus N° 754, jurisdicción del distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín.

CUADRO N° 1

| CUADRO TÉCNICO DE DELIMITACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO FLORIDO MARGEN IZQUIERDA - CALLE PICHCUS 754 - HUANCAYO - HUANCAYO - JUNÍN | | | | | |
|---|---------|----------|-------|-----------|------------|
| HITOS | TRAMO | LONGITUD | ANCHO | ESTE | NORTE |
| H1 | H1 - H2 | 10,26 | 3,00 | 478258,59 | 8667155,05 |
| H2 | H2 | 0,00 | 3,00 | 478248,51 | 8667153,12 |
| PERIMETRO | | 10.26 | ml. | | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Faja Marginal delimitada en concordancia a los dispositivos legales citados en la parte considerativa de la presente Resolución es propiedad del Estado e intangible, prohibiéndose su uso con fines agrícolas y asentamiento humano, debiendo el recurrente proceder a la señalización mediante hitos, según la cantidad y ubicación determinada en el plano que se adjunta.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución Administrativa a la Autoridad Nacional del Agua, Registros Públicos sede Huancayo, COFOPRI y a doña Magdalena Jesús García Torres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

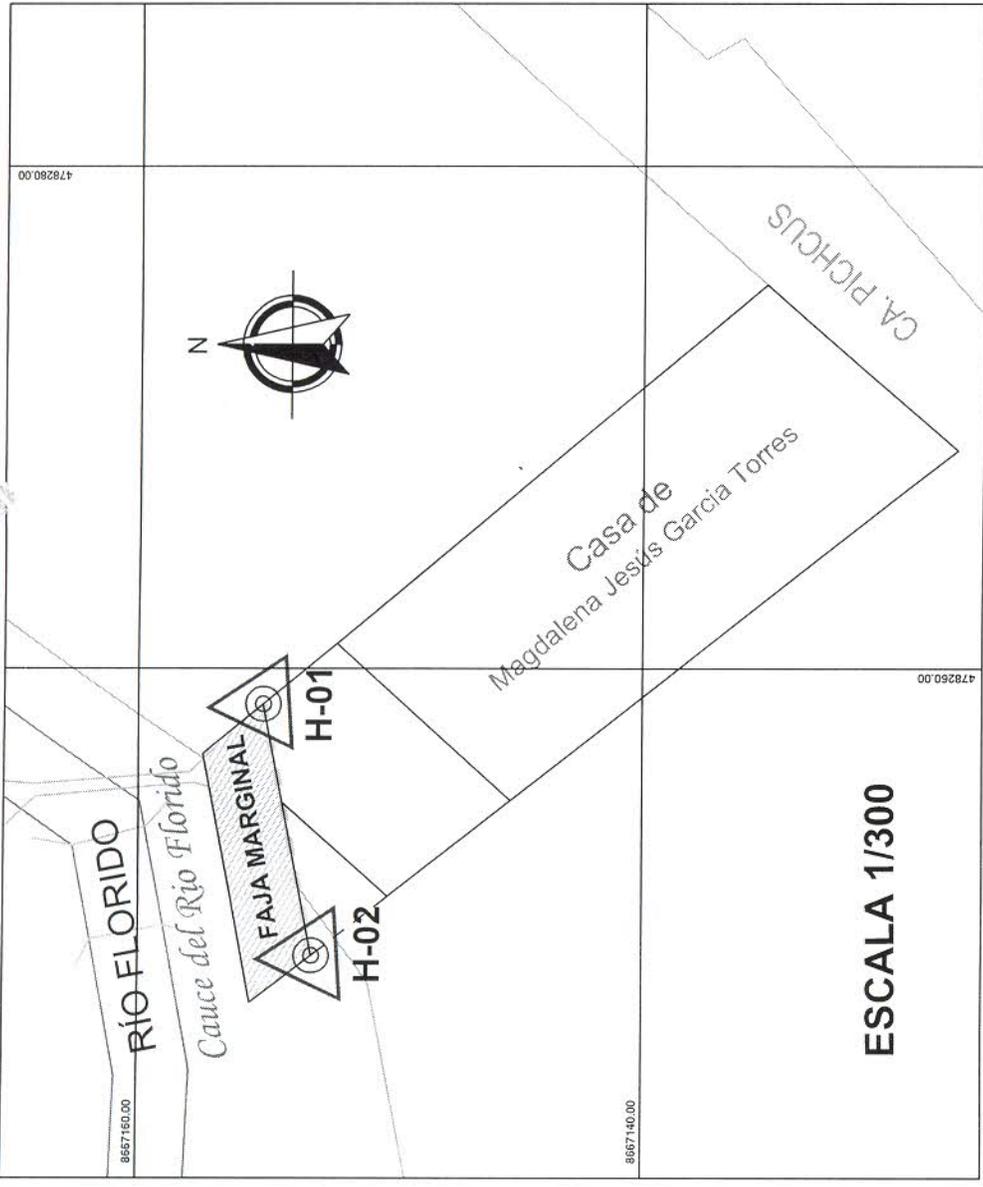


Ing. GIOVANNI LENOKS VARGAS COCA
Administrador Local de Agua Mantaro

GLVC/mtv.

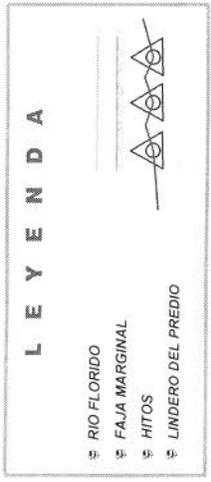


LOCALIZACION



CUADRO TÉCNICO DE DELIMITACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO FLORIDO MARGEN IZQUIERDA - CALLE PICHCUS 754 - HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN

| HITOS | TRAMO | LONGITUD | ANCHO | ESTE | NORTE |
|-----------|---------|----------|-------|-----------|------------|
| H1 | H1 - H2 | 10.26 | 3.00 | 478258.59 | 8667155.05 |
| H2 | H2 | 0.00 | 3.00 | 478248.51 | 8667153.12 |
| PERIMETRO | | | | 10.26 | mi. |



PERU Ministerio de Agricultura Autoridad Nacional del Agua Administración Local de Agua Mantaro

Plano: **DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL DEL RIO FLORIDO - MARGEN IZQUIERDA CALLE PICHCUS Nº 754 - HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN**

UBICACION

Departamento : Junin Provincia : Huancayo
 Distrito : Huancayo Sector : Calle Pichcus Nº 754

AREA TECNICA R.A. Nº 470 2011-ANA-ALA MANTARO

Escala: INDICADA Fecha: Julio 2011

Hemisferio: Sur Zona: 18

Datum: PSAD 56 Sistema: de Proyección UTM

Dwg. D/MV - P.F.M. - 2011

Dibaja CA.D: Ing. Milton C. Torres Vilca Lámina

Revisado: Ing. Luis Ernesto Mialago Cueva

Aprobado: Ing. Giovanni L. Vargas Coca

Ploteo: Julio del 2011

A-01